



RESOLUCIÓN N° 3292 19 ABR 2016

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
UNIDAD SANEAMIENTO

SFG/LLRS/mgl

VISTOS: Estos antecedentes, solicitud presentada por D. ENRIQUE EDGARDO SEPÚLVEDA GRANDÓN, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para solicitar la autorización de exhumación y traslado de persona que se señala, en calidad de CÓNYUGE; lo dispuesto en los artículos N° 140, 141° y 144° del Código Sanitario; Arts. 75°, 76° y 77° del D.S. N° 357, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento General de Cementerio; el Art. 73° letras a) y b), las atribuciones que me confiere el D..F.L. N° 1/23.09.2005; Arts. N° 30 y siguientes del D.S. 136/2004; D.S. N° 66/2014 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N°65/2012 y Resolución N° 34548/2015 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Resolución y Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZÁSE la exhumación y traslado de los restos de:

D. NORA DEL CARMEN PEREIRA DÍAZ RUT. [REDACTED]

Fecha de Defunción 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Causa de Muerte: PARO CARDIORESPIRATORIO/ CÁNCER VESICULAR METASTÁSICO

Desde el Cementerio: PARQUE SAN PEDRO, COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ, JARDÍN LOS ARRAYANES, SECTOR 39, FRACCIÓN 680, NIVEL 3

Al Cementerio: GENERAL DE CONCEPCIÓN, COMUNA DE CONCEPCIÓN, CAPILLA FAMILIAR UBICADA EN PATIO 20, SITIO N° 79

2.- El Jefe de Departamento de Acción Sanitaria designará el inspector de su dependencia que corresponda para que compruebe la impermeabilidad y buen estado de conservación del ataúd procediendo acto seguido a levantar un acta donde dejará constancia de estos hechos sellando posteriormente la urna, sello que no podrá ser destruido hasta la llegada de la urna al cementerio o lugar de su destino.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI DE SALUD DEL BIOBIO
RES. 65/2012"

N° interno: 283/19.04.2016

Saneamiento

- Interesado; Of. de Partes; Saneamiento; Cementerio General de Concepción; Comprobante de pago N°13611/15.04.2016

